

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

Vijes V., febrero nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No.004

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR – MÍNIMA CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2021-00146-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	CRISTHIAN MARTINEZ CERON
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAR

La apoderada de la parte actora, con memorial ha presentado la citación al demandado, en donde se ha certificado que éste no reside en el lugar, por tal razón, y al desconocer otra dirección en la que se pueda localizar, solicita su emplazamiento.

Por ser viable la solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del C. G. P, armónico con el artículo 10 del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordenará su emplazamiento.

En consecuencia, se;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO del señor **CRISTHIAN MARTINEZ CERON**, identificado con la C.C. No. 14.638.625, de residencia desconocida, para que comparezca al Despacho ubicado en la carrera 4 No. 3-89 del municipio de Vijes – Valle del Cauca, solicitando cita previa por el Correo Institucional j01pmvijes@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de que reciba notificación del Auto Interlocutorio del 27 de octubre de 2021, dentro del proceso arriba anunciado. Se le advierte al emplazado, que si transcurridos quince (15) días después de la publicación del presente edicto no comparece, se le nombrará un curador Ad- Litem, con quién se surtirá la notificación y se continuará el proceso, hasta su terminación.

SEGUNDO: POR SECRETARIA, elabórese el Edicto Emplazatorio y hágase la respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA ANDREA TORRES PADILLA

Juez

**JUZGADO PROMISCUO
MUNICIPAL DE VIJES**

En Estado No.009 de hoy 10
de febrero de 2022, siendo
las 8:00 A.M., se notifica a las
partes el auto anterior.

**YENNY PATRICIA
VALENCIA RIVAS
SECRETARIA**